



¡Por la Unidad Sindical Clasista!

SUTEP



SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES EN LA EDUCACIÓN DEL PERÚ

Fundado el 06 de julio de 1972 - Afiliado a la CGTP y a la Internacional de la Educación
Inscrito en el Ministerio de Trabajo RDSSP. Exp. N° 87265-04 DGTPEL/OPSC/SOMUC/08

Sumilla: CON CARÁCTER DE **URGENTE**
SOLICITAMOS **AMPLIACIÓN** DE
ELABORACIÓN DE LISTADO DE **PRIORIZADO**

CARGO

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expediente: MPT2019-EXT-0025808
Fecha: 14/02/2019 10:00 a.m.
Remite: SINDICATO UNITARIO DE
TRABAJADORES EN LA EDUCACIÓN DEL PERÚ -
SUTEP
CARTA N° 88 Folia 2
Consultas: www.minedu.gob.pe Clave 1000
Telef. 0800-
Registado Per

SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES EN LA EDUCACIÓN DEL PERÚ - SUTEP -, representado legalmente por su Secretario General **BENITO ALFREDO VELASQUEZ ACOSTA**, con DNI N° 32392325, con domicilio legal y procesal en el Jr. Camaná N° 550, del cercado de Lima, a Usted digo:

I. PETITORIO

De conformidad al artículo 117°, numeral 117.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, concordante con el artículo 2° numeral 20 de la Constitución, acudo a su despacho para **SOLICITAR CON CARÁCTER DE URGENTE LA AMPLIACIÓN DE ELABORACIÓN DE LISTADO DE PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA, A LO ESTABLECIDO EN EL D.S. N° 002-2019-MINEDU y la propuesta formulada en el punto 2.3. del presente; sustentando en los siguientes términos:**

II. FUNDAMENTOS FACTICOS

- 2.1. Mediante D.S. N° 002-2019-MINEDU, se aprueba los criterios de priorización, para la elaboración del listado para el pago de atención de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada del sector educación, que en su punto IV numeral 4.3., se establece la prioridad de pago, siendo uno de los criterios, de aquellos que se encuentran en **enfermedad de fase terminal y enfermedad en fase avanzada**.
- 2.2. Es el caso, que a nivel nacional hay docentes que se encuentran en los criterios antes descritos, y su trámite conlleva de un tiempo prudencial para su atención, e incluso las dependencias para su otorgamiento demoran su entrega, y conllevaría a que muchos docentes no puedan ingresar sus constancias acreditando que se encuentran en enfermedad de fase terminal y fase avanzada.

www.sutep.org

asis.censutep@gmail.com

@SUTEP_Peru

/sutep.peru

(01) 427 6677


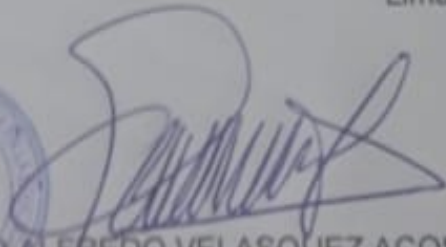
Jr. Camaná 850

- 2.3. Como representantes del magisterio nacional, **PROPONEMOS: 1) AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ELABORACIÓN DE LISTADO DE PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES**, y 2) que los docentes firmen una declaración jurada, bajo responsabilidad de ley, adjuntando copia de la solicitud al MINSA o ESSALUD, que se encuentran en las fases de enfermedad antes aludidas, con el compromiso de alcanzarlo posteriormente, propuesta que se realiza en aplicación de los principios de presunción de veracidad y de buena fe procedimental contenidos en el TUO de la Ley N° 27444.
- 2.4. Las propuestas que se realizan es en función de los informes que se cuenta de las diferentes regiones del país, que los docentes que se encuentran en las fases terminal y avanzada, están teniendo dificultades para obtener la constancia o documento que acredite fehacientemente que se encuentran en dichas fases, debido a la lentitud o inconvenientes que se presentan en cada una de las dependencias de salud de todo el país (MINSA o ESSALUD).
- 2.5. Por ello, es urgente atender el clamor y la demanda de los maestros a nivel nacional, puesto que los Comités encargados de elaborar el listado no incluirían a todos los docentes que se encuentran en las fases antes acotadas por los inconvenientes que vienen encontrando y serían objeto de exclusión por no contar con el documento oficial que acredite su enfermedad en la fase terminal o avanzada, y así, no ser beneficiarios con los montos establecidos, y que en sí, de recibir dichos montos, beneficiaría en atender su salud y necesidades que requieren de urgencia atender.
- 2.6. Por lo expuesto, Señor Ministro, **SOLICITAMOS SE ATIENDA LO PETICIONADO, por ser de justicia y de derecho a favor de nuestros maestros que padecen de una enfermedad terminal y avanzada, y que requieren hoy más que nunca de nuestra máxima atención.**

Por tanto:

Pido a Usted, Señor Ministro, tramitar con carácter de urgente lo peticionado.

Lima, 14 de febrero del 2019.



BENITO ALFREDO VELASQUEZ ACOSTA
SECRETARIO GENERAL
CEN SUTEP